



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 177-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 21 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, la Resolución Jefatural N° 163-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20.10.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, se encargó, a partir del 15 de febrero de 2017, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, al servidor Pedro Regalado Panta Jacinto.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 163-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20.10.2017, se dispuso la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones, al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, desde el 23 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2017, debido a la ausencia del Jefe de la Unidad Registral por motivo de vacaciones.

Que, estando próxima la culminación de la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad Registral, realizada al Registrador Público Teófilo Meza Taipe, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, y encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral al Abogado de Asesoría Jurídica (CAS) Marco Antonio Madueño Cárdenas, desde el 22 hasta el 26 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, que encarga las funciones de Jefe de la Unidad Registral al servidor Pedro Regalado Panta Jacinto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar en adición a sus funciones, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, al Abogado de Asesoría Jurídica (CAS), Marco Antonio Madueño Cárdenas, desde el 22 hasta el 26 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos precedentes, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



061-572288
Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
www.sunarp.gob.pe

Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

